



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024, para la contratación del Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos requerido por la Unidad de Inversiones Financieras de la Dirección de Finanzas mediante oficio número 09 52 17 61 0800/296 de fecha 1 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 11:30 horas del día 20 de mayo de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la notificación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la propuesta del siguiente participante:

Table with 2 columns: Núm. and Participante(s) que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet. Row 1: 1, MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la persona moral antes mencionadas no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

participante referido no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimieron del participante: 1) MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES., entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, mismo que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el multicitado Sistema, mismo que es la prueba de que la propuesta fue enviada



Handwritten signature or mark



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE
GENERACIÓN DE INGRESOS

y registrada por el participante en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplieron con las exigencias previstas en la "Solicitud de Cotización". -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).-----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el participante: 1) MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES, fue debidamente firmada en forma electrónica con un ACUSE VERIFICADO por el Sistema CompraNet. -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (LEGAL-ADMINISTRATIVA): -----

Sólo después de constatar que el participante firmó adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la "Solicitud de Cotización". -----

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.-----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentada por el participante: 1) MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

La evaluación de la propuestas técnicas fue realizada por el Área Técnica, es decir, la División de Asignación Estratégica y Evaluación, misma que fue recibida en la División de Contratación de Activos y Logística con fecha 30 de mayo de 2024 mediante el oficio número 09 52 17 61 0800/353, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

se desprende lo siguiente:-----

Table with 3 columns: Núm., Participante(s), Resultado de la evaluación técnica. Row 1: 1, MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES, Cumple técnicamente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

Dicho lo anterior, se concluye que el participante MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la "Solicitud de Cotización", los cuales se señalan en el Anexo 2.-----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIONES): -----

Se procedió a realizar la evaluación económica de la cotización, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la "Solicitud de Cotización".-----

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización). -----

La evaluación de la propuesta económica del participante: 1) MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES., fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.-----

De la evaluación en comentario se determinó que la propuesta económica del participante: 1) MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la "Solicitud de Cotización" al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4 .PROPUESTA ECONÓMICA.-----

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

No aplica.-----

5. RELACIÓN DEL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente: -----





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

Table with 2 columns: Núm. and Participante. Row 1: 1, MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES

6. ADJUDICACIÓN:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción VI de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la notificación relativa a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para el Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos, al siguiente participante, en los términos que se mencionan: -

- MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES.

Se le adjudica por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$812,000.00 (Ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la "Solicitud de Cotización", por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024..

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (e.g., Participante, Número de Contrato, Objeto) and Value (e.g., MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCION CALIFICADORA DE VALORES, 050GYR019N09024-001-00, Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos).

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:

Table with 2 columns: Evaluación (Evaluación Técnica, Evaluación legal-administrativa) and Persona servidora pública responsable (Mtro. Axel Diego Vega de Miguel, Lic. Rosa Angelica Nava Robles).

CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024
SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

Logística dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de 7 (siete) páginas y 3 (tres) Anexos, constantes de 11 (once) páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) and Lic. Rosa Angélica Nava Robles (with signature).

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LEGAL-ADMINISTRATIVA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024

“Contratación de un servicio de Calificación por una agencia calificadora para un proyecto de generación de ingresos”.

Después de constatar que el participante firmó adecuadamente sus proposiciones se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Participante 1
		MOODY 'S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES
Anexo 3 Afectan la solvencia y su presentación es de carácter obligatorio	“Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas”.	Cumple Anexo 3 Acreditacion Jurídica Página 1 a Página 2
	“Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”.	Cumple Anexo3 Escrito No encontrarse en los supuestos Art 50 y 60 Página 1
	“Escrito de Nacionalidad Mexicana”.	Cumple Anexo 3 Escrito Nacionalidad Mexicana Página 1
	“Declaración de integridad”.	Cumple Anexo 3 Escrito Declaracion de Integridad Página 1
	“Escrito de estratificación de MIPyMES”.	Cumple Anexo 3 Escrito MIPYME Pequeña Página 1
	“Dirección de correo electrónico del participante”	Cumple Anexo 3 Escrito Correo electronico Página 1





REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Participante 1
		MOODY´S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES
	“Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema Compranet”.	Cumple Anexo 3 Escrito COMPRANET Página 1 de 2
Anexo 3 No afectan la solvencia y su presentación no es de carácter obligatorio	“Obligaciones fiscales”.	Presentó Anexo3 Escrito Obligaciones Fiscales Página 1 de 2
	“Información reservada y confidencial”.	Presentó Anexo 3 Excrito Informacion Reservada y Confidencial Página 1
	“Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés”.	Presentó Anexo 3 Escrito No cargo Publico Página 1
	“Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social”.	Presentó Anexo 3 Escrito Consulta Opinion de Cumplimiento Página 1
	“Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”.	Presentó Anexo 3 Conocer y Registrarse en el Modulo de Formalizacion Página 1
	Evaluación:	

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el participante: 1) MOODY´S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.





Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Vol. 2024/024
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Inversiones Financieras

Of. N° 09 52 17 61 0800/ **353**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Presente.

Con relación a su Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/4725 del 20 de mayo de 2024, referente al procedimiento de Adjudicación directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024, para la contratación del servicio de **“Contratación de un servicio de Calificación por una agencia calificadora para un proyecto de generación de ingresos”**, mediante el cual envía Disco Compacto (CD) con la propuesta técnica que fue remitida a través del sistema CompraNet por el participante MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES.

De conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, adjunto al presente la evaluación de la propuesta técnica recibida con el resultado de cumplimiento de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Carlos Álvarez Campero

Titular de la Unidad de Inversiones Financieras

C.c.p.: **Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.** - Titular de la Dirección de Finanzas. Presente.

Mtro. Axel Diego Alejandro Vega De Miguel. - Titular de la División de Asignación Estratégica de Activos.
Mismo Fin.

*Anexo: Lo indicado.

APGC/igca

Av. Paseo de la Reforma No. 476. Piso 8. Cdm. Juárez, D.F. Cuauhtémoc. C. P. 06500. Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10858. www.imss.gob.mx





Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) vigentes, en mi carácter de área técnica, se presenta la Evaluación Técnica correspondiente a la propuesta técnica presentada en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024, para la contratación del servicio de Contratación de un Servicio de Calificación por una agencia calificadora para un proyecto de generación de ingresos:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Table with 2 columns: Rubro and Moody's Local MX, S.A. de C.V. It contains two rows of technical requirements and their evaluation status.





<p>3. Presentación de cuando menos tres Currículum Vitae vigentes o documentos similares, como semblanzas curriculares, que correspondan a un líder de proyecto, un administrador del servicio y un analista con experiencia mínima de dos años en proyectos similares a la emisión de calificaciones de riesgo crediticio, siendo necesario que cuenten con un perfil académico mínimo de licenciatura terminada en áreas contables, financieras, económicas, administrativas o afines.</p>	<p>Sí cumple. Presenta tres currículums correspondientes a un analista junior, un analista senior y un analista líder de proyecto. Los tres CV demuestran tener los perfiles académicos solicitados, así como un mínimo de dos años de experiencia al demostrar tener más de dos años de experiencia en Moody's así como en el sector.</p> <p>Carta Anexo técnico 1 y 2 Moodys ML Mayo 2024.pdf páginas 33 a 37.</p>
<p>4. El participante deberá presentar al menos dos documentos públicos, emitidos por el participante, en los últimos dos años, a través de los cuales acredite haber prestado servicios similares al objeto del procedimiento (calificación de emisiones respaldadas por créditos hipotecarios). Dichos documentos se deberán presentar en formato digital o por medio de archivo electrónico.</p>	<p>Sí cumple. El participante muestra dos cartas de calificación emitidas por el participante: muestra las siguientes cartas: 1) Carta de calificación de FOVISCB 19U, emitida el 19 de mayo del 2022, la cual hace referencia a la emisión de un bono respaldado por hipotecas. 2) Carta de calificación de INVTACB 23, emitida el 9 de noviembre del 2023, la cual hace referencia a la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de una bursatilización respaldada por arrendamiento de equipos de transporte, maquinaria, equipo médico y de cómputo. Carta Anexo técnico 1 y 2 Moodys ML Mayo 2024.pdf páginas 60 a 98.</p>
<p>5. El participante deberá presentar una propuesta de trabajo que considere cuando menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempos de entrega y condiciones de los servicios solicitados. - Plan de análisis del proyecto en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio, dicho plan deberá contener las actividades a realizar, información que será requerida por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social para poder realizar el servicio y duración del proyecto. - La plantilla y/u organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades del servicio, que incluya nombre, cargo y función. 	<p>Sí cumple. El participante presenta una propuesta de trabajo que incluye lo siguiente: a) línea de tiempo donde especifica el tiempo de realización y entrega de los servicios y el plan de análisis del proyecto. Como anexo, envían el Programa General de Funcionamiento de Moody's MX donde detallan el proceso de calificación crediticia y la descripción de la información utilizada en el proceso de calificación. Asimismo, en la sección presentación del equipo, presenta la plantilla de los recursos humanos para la prestación del servicio, incluyendo nombre, cargo y función.</p> <p>Carta Anexo técnico 1 y 2 Moodys ML Mayo 2024.pdf páginas 16 a 32.</p>

Resultado del análisis de los aspectos técnicos:

Participante	Evaluación Técnica
<p>Moody's Local MX, S.A. de C.V.</p>	<p>Sí cumple con lo solicitado en el apartado C. Mecanismo de evaluación de las proposiciones del Anexo de "Términos y Condiciones" de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024 para la contratación del servicio de "Contratación de un Servicio de Calificación por una agencia calificadora para un proyecto de generación de ingresos".</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Inversiones Financieras

Con fundamento en lo mencionado en los puntos anteriores, se considera que **Moody's Local MX, S.A. de C.V. SÍ CUMPLE** con lo solicitado en el apartado C. Mecanismo de evaluación de las proposiciones del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050CYR019-N-90-2024, para la contratación del servicio de "Contratación de un Servicio de Calificación por una agencia calificadora para un proyecto de generación de ingresos":

6

Área Requiriente



Lic. Juan Carlos Álvarez Campero
Titular de la Unidad de Inversiones
Financieras

Área Técnica



Mtro. Axel Diego Vega de Miguel
Titular de la División de Asignación
Estratégica de Activos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CALIFICACIÓN POR UNA AGENCIA CALIFICADORA
 PARA UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	Descripción del servicio	Precio Unitario
1	Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos.	\$ 700,000.00
	Subtotal	\$ 700,000.00
	I.V.A.	\$ 112,000.00
	Total	\$ 812,000.00

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
 Supervisor de Proyectos E3

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024**

**ANEXO 4.
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE UN PROYECTO QUE PERMITA MEJORAR LAS FINANZAS DEL INSTITUTO.

La empresa participante deberá proporcionar la cotización para la contratación, detallando el costo.

PARTIDA	Descripción del servicio	Precio Unitario
1	Servicio de Evaluación de Riesgo Crediticio de un Proyecto que permita mejorar las Finanzas del Instituto.	MX\$700,000.00
	Subtotal	MX\$700,000.00
	I.V.A.	MX\$112,000.00
	Total	MX\$812,000.00

- Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Ciudad de México a 15 de mayo del 2024


Francisco Villagómez del Torno

15 de mayo de 2024

Mtro. Gonzalo Urquieta Yépez

Titular de la División de Investigación de Mercado de Adquisiciones y Arrendamientos

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Propuesta de Calificación Pública de Emisión Estructurada

Estimado Mtro. Urquieta:

Moody's Local MX, S.A. de C.V. ("Moody's") presenta para su amable consideración la siguiente propuesta, con respecto a los servicios de **Calificación Pública de Emisión Estructurada**, para el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, bajo nuestra nueva plataforma de calificaciones y evaluaciones domésticas, usando metodologías y escalas específicas para México.

Tipo de Servicio a prestar por **Moody's**:

Tipo de Evaluación	Honorario*
Calificación Inicial de Emisión estructurada:	MXP\$700,000.00 + I.V.A.

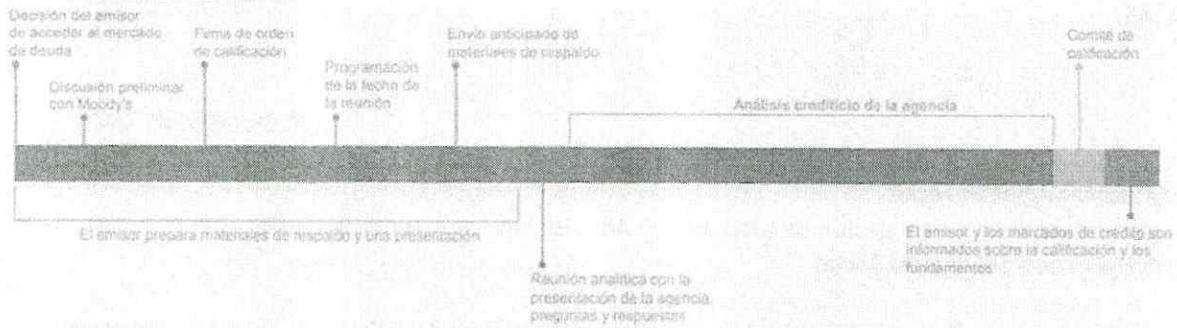
*Todos los honorarios son en Pesos Mexicanos, mas IVA.

Las calificaciones y evaluaciones no constituyen una recomendación de inversión, y las mismas estarían sujetas a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de **Moody's**.

Las calificaciones se asignarían tomando en cuenta que las calificaciones y evaluaciones de **Moody's** en la Escala Nacional (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones, dentro de México.

Me permito también enviarle el cronograma del Proceso de Calificación. Es importante mencionar que el cronograma del proceso depende de una serie de factores, que incluyen la disponibilidad de toda la información pertinente, las oportunidades para discutir determinados temas con el Equipo Directivo y la complejidad del proceso.

Proceso de calificación típico



Al elegir a **Moody's**, el IMSS tendría como valor agregado:

1. **Moody's** no solo es la empresa más antigua del mundo proporcionando este servicio, sino que es la empresa que ideó el concepto de calificaciones de riesgo de crédito en 1900, lo cual nos da un prestigio y reputación global sin paralelo.
2. La fortaleza de nuestras calificaciones se basa no sólo en la utilización de metodologías de calificación probadas a lo largo del tiempo, sino en la incorporación de nuestra experiencia analítica.
3. La institución calificada se beneficiará también del acceso a todos nuestros analistas para consultarlos respecto de cuestiones económicas, de industria o regionales en algunos casos, y especialmente a la mirada de documentos de investigación que publicamos en todos los ámbitos debido a que **Moody's** es el proveedor líder de calificaciones crediticias y de análisis de deuda emitida en todo el mundo, al cubrir:
 - 120 países calificados.
 - 11,000 emisores corporativos.
 - 21,000 emisores relacionados con gobiernos regionales y locales.
 - Más de 72,000 obligaciones de finanzas estructuradas.

En espera de tener la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proceso, sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Esta cotización tendrá una validez de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, y estará sujeta a la correcta ejecución del respectivo Contrato de Calificación de Moody's.

Asimismo, la presente cotización se ha elaborado considerando los requisitos contenidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones contenidas en el correo de fecha 11 de enero de 2024, así como las dudas enviadas el pasado 12 de enero de 2024, y la solicitud y a la Solicitud de Cotización, Adjudicación Directa Nacional Electrónica, AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024.

Atentamente

Francisco Villagómez del T.
Senior Vice President - Comercial
Moody's Local MX, S.A. de C.V., I.C.V.



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/5149

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.
Asunto: Notificación de Adjudicación.

FRANCISCO VILLAGÓMEZ DEL TORNO

Representante Legal de: MOODY´S LOCAL MX, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES

Calle y Número: San Isidro No. 44, PB

Colonia: Reforma Social

Alcaldía o Municipio: Miguel Hidalgo

Código Postal: 11650

Entidad Federativa: Ciudad de México

Presente

Mediante oficio número 09 52 17 61 0800/296 de fecha 1 de mayo de 2024, el Titular de la Unidad de Inversiones Financieras, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica del Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 fracción I de la LAASSP así como 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-90-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación Servicio de Calificación por una Agencia Calificadora para un Proyecto de Generación de Ingresos., por un monto de monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$812,000.00 (Ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Se le informa que el contrato se formalizará el 31 de mayo de 2024. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, se tendrá conforme a lo dispuesto en el oficio circular 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En tal sentido, el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar el día 31 de mayo de 2024 a más tardar a las 16:00 horas, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte,



Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con



el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *“Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Naya Robles
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

